

ACUERDO No. 032 (3 DE DICIEMBRE DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO Nº 052 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo Nº 052 de 16 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR hasta el 30 de junio de 2021, el plazo previsto por el artículo séptimo del Acuerdo Nº 012 del 25 de abril de 2017, que adicionó el parágrafo transitorio del artículo 39 del Acuerdo Nº 042 del 2 de noviembre de 1996, con el propósito que AVANTE inicie la construcción de las obras del Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP aprobadas y a financiarse parcialmente con recursos provenientes de la contribución de valorización, que se hallen pendientes de ejecución."

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ALVARO NIBAL FIGUEROA MORA - SILVIO ROLAN Presidente Concejo de Pasto

Secretario General

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676 E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



Continuación Acuerdo No. 032 del 3 de diciembre de 2020.

POST-SCRITUM:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 032 del 3 de diciembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate:

El 27 de noviembre de 2020, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate:

El 3 de diciembre de 2020, en prorroga de sesiones ordinaria de la

fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General Concejo Municipal de Pasto



SANCIÓN AL ACUERDO No. 032 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020.

Realizado el estudio y análisis al ACUERDO No. 032 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 052 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN CHÁMORRO DE LA ROSA

Alcalde Municipal de Pasto

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el ACUERDO No. 032 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO Nº 052 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019" se fijó por el término de un (1) día correspondiente al siete (07) de diciembre de 2020 en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (07) días de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las 6:00 de la tarde.

YAMET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO







OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el ACUERDO No. 032 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 052 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019" expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el cuatro (04) de diciembre de 2020 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2.020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (07) días de diciembre de dos mil veinte (2020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO



